INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 17 de febrero de 2015

ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº 288.420, **Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERENDUM"**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: *a)* Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares. b) Curriculum de la empresa c) Listado de talleres de buen nivel comprobables, disponibles para y a elección del I.N.T.N., mínimo 3 (tres) talleres en la Capital y tres (3) en el interior. *d)* Listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguro en toda la República. *e)* Constancia de visita o conocer los bienes y riesgos a ser asegurados y que incluyen la verificación e inspección de los bienes a ser asegurados (edificios, vehículos, etc.). Se establece como fecha para realización de visita el día 20 de febrero a las 08:00 hs. am. A 11:00 hs. am **El oferente que no pudiera realizar la visita técnica, podrá presentar una declaración jurada en la que manifieste que conoce los bienes y sitios a ser asegurados.** *f)* Copia de balances y notas a los estados contables presentados a la autoridad de control correspondiente a los años: **2011; 2012; 2013.**

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Examen Preliminar

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación sustancial :

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

El estudio y evaluación de las Ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, integrado por funcionarios de la Convocante.

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

Cualquier intento por parte de un Oferente de influir a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en las decisiones de adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

A los efectos de la evaluación y en concordancia con la Ley de Contrataciones se establecen que las ofertas serán sometidas a los siguientes criterios

A. Criterios Económicos
B. Criterios Legales
C. Criterios de Calificación y Experiencia
D. Criterios de Desempate

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Una vez realizada la acción indicada en el "Numeral 1" se procederá a la aplicación de los criterios fijados en el Numeral "2" conforme a los siguientes parámetros:

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

A. Criterios Económicos

1) Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la en la IAO y en los DDL en cuanto a la documentación de Carácter Sustancial y corroborada que la Planilla de Precios contempla todos los servicios y Coberturas requeridas en Sección "V" serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

2) En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta;

b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

3) En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

4) Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

5) La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

B. Criterios Legales

Se establecen como criterio legal el cumplimiento de los diferentes documentos requeridos conforme a los DDL y a tal efecto se elaborará una planilla de los documentos fijándose su condición con los términos "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

C. Criterios de Calificación y Experiencia

C-1 Nivel de Solvencia

- ✓ Categoría: Segundo Nivel
- ✓ Margen de Solvencia:

  Coeficiente: 1,50.
- ✓ Condiciones Financieras minimas:

  Patrimonio Propio No Comprometido: Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones) (en caso de suba del dólar, este debe aumentar)

  Fondo de Garantía: Gs.4.000.000.000 (guaranies cuatro mil millones)

  Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) Guaraníes dos mil millones. (Gs.2.000.000.000)

  Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).

  Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's).

  Cuente con una antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

C-2 Calificación Financiera

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- ✓ *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)
- ✓ *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)
- ✓ *Rentabilidad:* Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital en promedio en los últimos 3 años (2011, 2012, 2013), no deberá ser negativo

Estos índices no reemplazan y deben ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

Observacion: en cuanto a los Consorcios, se aplicara para todos los integrantes del Consorcio.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

C-3- Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Constancia de un (1) siniestro de cada sección como mínimo cubierto a satisfacción a instituciones públicas y/o privadas
- Que posea experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años.
- Que esté Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación.

Observacion: en cuanto a los Consorcios, sera de la siguiente forma; para la Empresa Lider debera cumplir con el 60%, y en tanto que los demás deberan cumplir con el 40%.

D. Criterio de Desempate

Ante un eventual empate en las condiciones mínimas y precios se procederá de la siguiente manera en orden y prelación:

1) Se comparará el margen de solvencia y se tomara al oferente que presente el índice más alto
2) Se tomará la oferta que presente el mayor número de reaseguradoras.

E. Margen de Preferencia

Se aplicara de acuerdo a lo establecido en la Ley 4558/11 de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional "Que establece mecanismo de apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de contrataciones Públicas":

- ✓ Art. 2.- "Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional"
- ✓ Art. 3 inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoria y otros en general cuando el personal del prestador en mas del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya"

Y a la vez en lo mencionado en el Decreto 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

PARTE 2 – Suministros Requeridos

1. Cobertura de Seguros Requeridos

NO SERÁ CONTEMPLADA NINGUNA FRANQUICIA

N°	CODIGO DE CATALOGO	Tipo de Póliza	Objeto del seguro y/o riesgo cubierto
1	84131501-002	➢ Seguro contra Incendio	Sobre varios edificios y sus contenidos, detallados en el Numeral 2 de esta Sección
2	84131501-001	➢ Seguro contra robo y asaltos - Robo local comercial, industrial y civil en general	Sobre mobiliarios de oficina y laboratorios como ser: equipos de computación, aparatos acondicionadores de aire, ventiladores, estufas, aparatos telefónicos y fax, máquinas de escribir y calcular, y otros detallados en el Numeral 2 de esta Sección
3	84131501-001	➢ Seguro contra robo y asaltos en locales	Conforme Listado del Pliego detallados en el Numeral 2 de esta Sección
4	84131514-001	➢ Seguro de garantía de fidelidad de empleados – Por valores en transito	Conforme Listado del Pliego detallados en el Numeral 2 de esta Sección
5	84131514-001	➢ Seguro de garantía de fidelidad de empleados	Conforme Listado del Pliego detallados en el Numeral 2 de esta Sección
6	84131503-001	➢ Seguro de Vehículos (Incendio, Accidente, Robo, Accesorios de casco de vehículo – Responsabilidad Civil por Lesiones de 1 y 2 personas – Responsabilidad Civil Daños a Cosas)	Conforme Listado del Pliego detallados en el Numeral 2 de esta Sección
7	84131601-001	➢ Seguro de vida colectivo	Conforme Listado del Pliego detallados en el Numeral 2 de esta Sección

OBSERVACION

- ✓ Todos los riesgos deben ser cotizados
- ✓ Las ofertas se deberán presentar por precio unitario, IVA 10% Incluido, si corresponde.
- ✓ La Planilla de Precios también se deberá presentar en Disco magnético, en Planilla Excel.
- ✓ Para la cotizacion, la Empresa debera tener en cuenta que el seguro debera abarcar por el termino de 12 (doce) meses.
- ✓ El servicio entrara en vigencia desde el 01 de abril del 2015.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

2. Bienes a Asegurar y Especificaciones Tecnicas

TIPO DE POLIZA	OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO	MONTO DE LOS BIENES ASEGURADOS G.
(ITEM 1) Seguro contra Incendio	Sobre varios edificios y sus contenidos, cuyo detalle puede ser verificado en la Dirección de Administración y Financiera del INTN.	**COBERTURA DEL 100 % SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:** **1)Bloque 1 Oficina Central** a) Edificio G. 451.666.343.- b)Contenido G. 924.822.466.- **2)Bloque 2 Biblioteca** a)Edificio G. 135.117.786.- b)Contenido G. 8.657.610.- **3) Bloque 3 Laboratorio** a) Edificio G. 237.540.200.- b) Contenido G 2.291.451.358.- **4) Bloque 4 Normalizacion y Certificacion** a) Edificio G. 237.540.200.- b) Contenido G. 3.861.991.212.- **5) Bloque 5 Planta Piloto Agro Industria** Edificio G. 82.142.181.- Contenido G. 238.831.462.- **6) Bloque 6 Planta Piloto Cueros, Calzados y Archivos** Edificio G. 205.692.013 Contenido G. 335.495.800.- **7) Bloque 7 Vivienda Sereno** a) Edificio G. 29.755.882.- b)Contenido G. 0 **8) Bloque 8 Planta Metalurgia y Taller** a) Edificio G. 123.376.722.- b) Contenido G. 521.626.709.- **9) Bloque 9 Medio Ambiente y Control de Calidad** a) Edificio G. 175.318.020.- b) Contenido G. 229.271.123.- **10) Bloque 10 Planta Piloto Ceramica y Materiales de Construcción** a) Edificio G. 156.960.112.- b) Contenido G. 1.006.843.519.- **11) Bloque 11 Planta Piloto Maderas y Deposito** a) Edificio G. 145.599.843.- b) Contenido G. 1.642.101.470.- **12) Bloque 12 Comedor** a) Edificio G. 164.664.870.- b) Contenido G. 0 **13) Bloque 13 Quincho y Parrilla** a) Edificio G. 11.126.006.- b) Contenido G. 0 **14) Bloque 14 Laboratorio** a) Edificio G. 223.057.852.- b) Contenido G. 11.177.396.550.- **15) Bloque 15 Planta Piloto Textil** a) Edificio G. 436.806.945.- b) Contenido G. 11.177.396.550.- **16) Bloque 16 Caseta de Control de Acceso** a) Edificio G. 3.634.496.- b) Contenido: 0 **17) Bloque 17 Instalaciones varias** a) Muralla perimetral G. 38.755.853.- b) Bloque de Reja de Hierro G 37.086.682.- c) Bloque para desagüe de Agua de Camiones Cisternas G. 12.362.227.-

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

		d) Cerca con arpones eléctricos G 55.872.405.- e) Muro de contención de 100 m lineales G. 34.940.760.- f) Bloque de caseta de alta tensión G. 1.958.178.- g) Contenido de la Caseta de Alta Tensión G. 26.515.787.-
(ITEM 2) Seguro contra robo y asalto - Robo local Comercial, industrial y civil en general	Sobre mobiliarios de oficina y laboratorios como ser: equipos de computación, aparatos acondicionadores de aire, ventiladores, estufas, aparatos telefónicos y fax, máquinas de escribir y calcular.	**COBERTURA A PRORRATA HASTA GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES (G.800.000.000.-) sobre la base del siguiente listado:** *MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA: GS. 143.330.247.- *EQUIPOS DE COMPUTACIÓN: GS. 995.726.033.- *MAQUINAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS: GS.5.923.600.- *MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN: GS.12.601.990.- *MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES: GS. 4.356.936.170.- *EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO: GS. 4.442.062.006.- *EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACIÓN. GS.28.073.409.- *EQUIPOS DE COMUNICACIÓN: GS. 173.030.557.- *MUEBLES Y ENSERES: 1.493.660.821.- *HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS: GS. 10.563.174.713.- *PROGRAMAS Y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN: GS. 172.174.750.- *SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFT: GS.163.002.340.-

(ITEM 3) Seguro contra robo y asalto en locales
POR ROBO DE CAJA FUERTE Y/O VALORES EN VENTANILLA

La contratación de este seguro pretende asegurar la pérdida por robo y/o asalto del dinero o valores convertibles en dinero (cheques), mientras los mismos se encuentren depositados en ventanillas, mostrador o escritorios ubicados dentro de la oficinas administrativas del INTN incluyendo el tránsito interno de la recaudación desde las cajas hasta la tesorería, hasta la suma máxima de Guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000).-

(ITEM 4) SEGURO DE GARANTIA DE FIDELIDAD DE EMPLEADO - POR VALORES EN TRANSITO

Se pretende asegurar valores en tránsito que consisten en transporte de dinero del Dpto. de Tesorería a cualquier lugar donde realizan los depósitos en los Bancos de Asunción, hasta la suma máxima de Guaraníes Ochenta millones (G.80.000.000)

Se pretende asegurar la pérdida directa sufrida por el INTN, causada por cualquier delito de defraudación o acto encuadernado en el Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero que fuera cometido por los empleados que ocupan los cargos detallados en las Pólizas, en el momento del desempeño de dichas funciones, siempre que el dinero o efectos convertibles en dinero fueran recibidos por ellos en su carácter de tales, por cuenta del INTN.

Este seguro se deberá contratar por el cargo del funcionario, no será individual por nombre del mismo.

El seguro deberá dar cobertura al funcionario que en el momento del siniestro se encuentre ocupando cualquiera de los cargos que serán asegurados.

Marcos Villalba P.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

(ITEM 5) SEGURIDA DE GARANTIA DE FIDELIDAD DE EMPLEADO

LISTADO PARA SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Cantidad de Funcionarios	Puesto	Suma Asegurada
1 (uno)	Director General	100.000.000.-
1 (uno)	Jefe del Dpto. de Tesorería	50.000.000.-

Se pretende asegurar la pérdida directa sufrida por el INTN, causada por cualquier delito de defraudación o acto encuadernado en el Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero que fuera cometido por los empleados que ocupan los cargos detallados en las Pólizas, en el momento del desempeño de dichas funciones, siempre que el dinero o efectos convertibles en dinero fueran recibidos por ellos en su carácter de tales, por cuenta del INTN.

(ITEM 6) Seguro de vehículos (Incendio, Accidente, Robo, Accesorios de casco de vehículo - Responsabilidad civil por lesiones de 1 y 2 personas - Responsabilidad civil daños a cosas) Incendios. Accidentes. Servicios de grúas para vehículos livianos, vehículos pesados y camiones pesados. Todo Riesgo Operativo. Robos. Responsabilidad civil contra terceros hasta la suma de: Daños a: ☐ 1 persona G. 20.000.000.- ☐ Más de 1 persona G. 40.000.000.- ☐ Cosas de terceros G. 20.000.000.-	1 (un) Camión Marca Volvo FH 12380 6 x 4 Modelo año 2000,Chasis: 93KA4B5DOYE672836 N° Motor: D12C0192946 Movido a Diesel, c/ Acoplado de 3 ejes y grúa marca Palfinger INSC. M .H. N°6069 – Placa N° ADA511- RASPN E-00011869	Casco G. 583.648.929.- Acces. G. 1.000.000.-
	1 (una) Camioneta Ford F 1000, color blanco, año 1992, movido a Gasoil, N° Chasis: 9BFET7132MDB-65344,N° Motor: 0022904283731- INSC M.H. N° E-0000238	Casco G. 21.911.813.- Acces. G. 500.000.-
	1 (un) Automóvil Sedan Toyota Cressida, color blanco, año 1987, movido a Gasoil, N° Chasis: LX70-0014466, N° Motor: 2L-1372066 – INSC M.H. N° EAB708- RASPN E-0000240	Casco G. 35.029.738.- Acces. G. 500.000.-
	1 (una) Camioneta Toyota Land Cruisser, color blanco. año 1993, movido a Gasoil, N° Chasis: LJ 77-0001586 , N° Motor: 2L-3073629- INSC M.H. N°1971 Placa N° EAB717- RASPN E-0000241	Casco G.49.060.172.- Acces. G. 500.000.-
	1 (un) Minibús Kia Besta, color gris, año 1992, movido a Gasoil,N° Chasis: KNHTP7352NS303087 N° Motor: HW-098699- INSC M.H. N°1675 – Placa N° EAB709- RASPN E-0000242	Casco G.24.963.197.- Acces. G. 500.000.-

Lic. Marcos Villalba F.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

	1 (un) Camión Mercedes Benz, Modelo L-2318/51, color blanco, año 1992, movido a Gasoil, N° Chasis: 9BM386314MB926379, N° Motor: 376955-10-115408- INSC M.H.N°1028- Placa N°EAB710- RASPN E-0000239	Casco G. 330.000000.- Acces. G. 1.000.000.-
	1 (un) Camión Mercedes Benz, LK2318/42, color blanco, año 1998, movido a Gasoil, N° Chasis: 9BM386369VB150075, N° Motor: 37695510386218 INSC M.H.N°4259- RASPN E-0001685	Casco G. 473.896.353.- Acces. G. 500.000.-
	1 (una) Camioneta Nissan doble cabina, color blanco, año 1996, movido a Gasoil, N° Chasis 6LBUD21-002123, N° Motor:TD27-452207- INSC M.H.N°2974 – RASPN E-0000236,	Casco G.15.880.352.- Acces. G. 500.000.-
	1(una) Camioneta Nissan doble cabina, color blanco, año 1996, movido a Gasoil, N° Chasis: 6LBUD21-002122, N° Motor: TD27-451471- INSC M.H.N°2973- RASPN E-0000237	Casco G.53.010.028.- Acces. G. 500.000.-
	1 (una) Camioneta VW, Saveiro, color rojo, cabina simple, año 1996, movido a Gasoil,N° Chasis: 9BWZZZ308TPO57823 N° Motor: BE923175- INSC N°3248- RASPN E-0001213	Casco G. 28.551.387.- Acces. G. 500.000.-
	1 (una) Camioneta VW Saveiro, color blanco, cabina simple, año 1996, movido a Gasoil, N° Chasis 9BWZZZ308TPO6O290, N° Motor: BE923444 INSC N°EAB711 – RASPN E-0001214	Casco G. 35.817.090.- Acces. G. 500.000.-
	1 (un) automóvil Renault	Casco G. 42.978.802.-

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

	Clío, año 2002 N° Chassis: 8AILB02252L314991 N° Motor: F8QK630C564961	Acces. G. 1.000.000.-
	1 (una) camioneta 4 x 2 Doble cabina con cúpula Marca Ford Modelo Ranger XL 2004 color blanco, N° Chasis 8AFDR12F34J341089, N° Motor C20150040.INSC M.H.N° 7495 – RASPN E-0001891	Casco G. 136.674.000.- Acces. G. 1.000.000.-
	1 (una) camioneta 4 x 2 Doble cabina con cúpula Marca Ford Modelo Ranger XL, 2004 color blanco N° Chasis 8AFDR12F44J341084, N° Motor C20149595, INSC M.H.N°7496, - RASPN E-0001892	Casco G. 136.674.000.- Acces. G. 1.000.000.-
	1 (una) camioneta 4 x 2 Doble cabina con cúpula, Marca Ford Modelo Ranger XL 2004, color blanco, N° Chasis 8AFDR12F84J341878, N° Motor C20150246, INSC M.H. N° 7494 – RASPN E-0001893	Casco G.136.674.000.- Acces. G.1.000.000
	CAMIONETA doble cabina Tracción 4X2 con cúpula. Marca FORD, año 2008, color BLANCO, Chassis N° 8AFDR12PX8J-139882, MOTOR N° C34245184.	Casco Gs. 111.214.378.- Acces. Gs. 1.000.000.-
	CAMIONETA doble cabina Tracción 4X2 con cúpula. Marca FORD, año 2008, color BLANCO, Chassis N° 8AFDR12P18J-139883, MOTOR N° C34245467.	Casco Gs. 111.214.378.- Acces. Gs. 1.000.000.-
	CAMIONETA doble cabina Tracción 4X2 con cúpula. Marca FORD, año 2008, color BLANCO, Chassis N°	Casco Gs. 111.214.378.- Acces. Gs. 1.000.000.-

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

	8AFDR12P38J-139884, MOTOR N° C34245503.	
	CAMIONETA CABINA RURAL TRACCION 4X4 CHEVROLET BLAZER CHASSIS N° 9BG116BC08C424707, AÑO 2008, COLOR BLANCO, MOTOR N° M1T311541.-	Casco Gs. 125.876.080.- Acces. Gs. 1.000.000.-
	1(una) camioneta tracción 4x2 con cúpula, marca Ford Currier, chassis n° 9BFZC52P5AB897107, motor n° QFKBA897107, color gris, año 2010.	Casco Gs. 69.454.545.- Acces. Gs. 1.500.000.-
	1(una) camioneta tracción 4x2 con cúpula, marca Ford Currier, chassis n° 9BFZC52P7AB897108, motor n° QFKBA897108, color gris, año 2010.	Casco Gs. 69.454.545.- Acces. Gs. 1.500.000.-
	1(una) camioneta tracción 4x2 con cúpula, marca Ford Currier, chassis n° 9BFZC52P7AB897111, motor n° QFKBA897111, color negro, año 2010.	Casco Gs. 69.454.545.- Acces. Gs. 1.500.000.-
	1(una) camioneta tracción 4x2 con cúpula, marca Ford Currier, chassis n° 9BFZC52P1AB895659, motor n° QFKBA895659, color gris, año 2010.	Casco Gs. 69.454.545.- Acces. Gs. 1.500.000.-
	1(una) camioneta tracción 4x2 con cúpula, marca Chevrolet S-10, chassis n° 9BG138GFOBC433453, motor n° V20052329, color blanco, año 2010.	Casco Gs. 124.400.455.- Acces. Gs 2.000.000.-
	1(una) camioneta tracción 4x2 con cúpula, marca Chevrolet S-10, chassis n° 9BG138GFOBC433456, motor n° V20052308, color blanco, año 2010.	Casco Gs. 124.400.455.- Acces. Gs. 2.000.000.-

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

	1(una) camioneta tracción 4x2 con cúpula, marca Chevrolet S-10, chassis n° 9BG138GFOBC433480, motor n° V20052319, color blanco, año 2010.	Casco Gs. 124.400.455.- Acces. Gs. 2.000.000.-

(ITEM 6) COBERTURA CONTRA TODO RIESGO

TIPO DE POLIZA	Cantidad de Personas	OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO	MONTO DE LOS BIENES ASEGURADOS G.
➢ Accidentes personales / OVP	2	1 (un) Camión Marca Volvo FH 126 x 4R Modelo año 2000	❖ Muerte G. 20.000.000 ❖ Invalidez G. 10.000.000 ❖ Asistencia Medica G. 5.000.000
	2	1 (una) Camioneta Ford F 1000, año 1992	
	5	1 (un) Automóvil Sedan Toyota crecida, año 1987	
	5	1 (una) Camioneta Toyota Land Cruisser, año 1993	
	8	1 (un) Minibús Kia Besta, año 1992	
	2	1 (un) Camión Mercedes Benz C 250, año 1992	
	2	1 (un) Camión Mercedes Benz, año 1998	
	4	2 (dos) Camionetas Nissan doble cabina año 1996	
	2	2 (dos) Camionetas Saveiro cabina simple, año 1997	
	4	1 (un) automóvil Renault Clío, año 2002	
	4	3 (tres) camionetas 4 x 2 Doble cabina	

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

		Marca Ford Modelo 2004	
	3	3 (tres) CAMIONETAS doble cabina Tracción 4X2 con cúpula. Marca FORD, año 2008.- 1 (una) Camioneta cabina rural tracción 4x4 CHEVROLET BLAZER chassis n° 9BG116BC08C424707, año 2008, color blanco, motor n° M1T311541.-	
	2	4 (cuatro) camionetas tracción 4x2, marca Ford Currier, año 2010, cabina simple.-	
	3	3 (tres) camionetas tracción 4x2, marca Chevrolet S-10, año 2010, doble cabina.-	

(ITEMS 7) – SEGURO DE VIDA COLECTIVO

- ✓ El servicio abarca la cantidad de:

  49 (cuarenta y nueve) funcionarios del Organismo Nacional de Metrología.

  09 (nueve) funcionarios del Organismo Nacional de Certificacion.
- ✓ El monto a ser asegurado es de Gs. 25.000.000.- por personas.
- ✓ El promedio de edad es de 39 años.

El alcance del servicio abarca:

- ✓ Por muerte natural, accidental o por causa de enfermedad
- ✓ Por incapacidad total o temporal

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Observaciones:

El seguro abarcara por el término de 12 (doce) meses.
El servicio entrara en vigencia desde el 01 de abril del 2015.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a crédito en un plazo de 30 días de la presentación de la factura respectiva previa entrega conformada de las respectivas pólizas de seguro emitidas.